

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 26 de febrero de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto ordena librar oficio
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Coopequín Ltda.
Demandado	: Mario Aristizábal Bermúdez
Radicado	:2016-084-OO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado de la parte demandante librar oficio a COLPENSIONES para que den cumplimiento a la medida de EMBARGO y RETENCIÓN del 50% de la pensión que percibe el demandado MARIO ARISTIZABAL BERMUDEZ identificado con la C.C. N° 7.524.954, como beneficiario de dicha entidad.

Solicitud a la que se accede, en consecuencia, por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el oficio correspondiente, con las advertencias de ley, informando además que, los pagos correspondientes deberán ser puestos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes.

Remítase el precitado oficio, al apoderado de la parte demandante, al correo electrónico padilla_abg@yahoo.es, para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 34** DEL 1° DE MARZO DE 2021

CAR

JUEZ - JUZGADO 007

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

DE ARMENIA-

QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ede02233925c8e170ac0c998734835d3a1e8f6c8eeb256c5872e79e5529a431

Documento generado en 25/02/2021 12:19:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>